

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N°

RESOLUCIÓN EXENTA N° 286

SANTIAGO, 24 de julio de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0220, del 08 de abril de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resolución que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar “Por orden del Subsecretario (a)” en materias que precisa; en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule, realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el **“Servicios de Habilitación de Oficinas SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región del Maule”**. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 2002-1-LE20.

2° Que, con fecha 24 de julio de 2020, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0368, de fecha 13 de julio de 2020, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 2002-1-LE20, determina en su punto 6.2 del proceso de evaluación de las ofertas letra a) integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por a lo menos 3 funcionarios propuestos por la Jefatura de la División de Administración y Finanzas. Lo anterior será sancionado mediante un acto administrativo que dictará la Jefatura antes citada y será informado a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de la presentación de las propuestas. Con todo, se aplica a la presente licitación lo consignado en el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

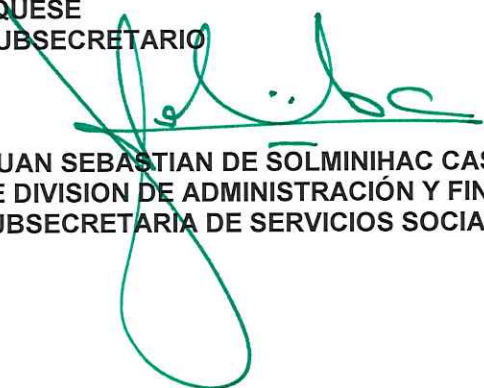
RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 2002-1-LE20, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre / Apellido	Cargo
Hernan Montes Orellana	Mantenimiento RRFF y SSGG
Juan Francisco Astete Wielandt	Asesor DAF
Claudia Ebner Vargas	Jefa Departamento Regional

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIO


JUAN SEBASTIAN DE SOLMINIHAC CASTRO
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES